

9.954

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Transfiérase en carácter de donación con cargo, a favor del Centro Vecinal “Mis Montañas”, Personería Jurídica mediante Resolución S.R.C. N° 0051 de fecha 24 de febrero de 2005, tres (3) inmuebles del Estado Provincial, ubicados en Sector Sur de la ciudad Capital de La Rioja, que responde a las siguientes características:

INMUEBLE 1:

PROPIETARIO:	Estado Provincial.
UBICACIÓN:	Ciudad Capital de La Rioja.
NOMENCLATURA CATASTRAL:	Dpto. 01, Circ. I Secc. E; Manz. 778; Parc “a”.
SUPERFICIE:	2.248,00 m ² .
PADRÓN:	N°1-058898.
DATOS DE DOMINIO:	C-25120.

INMUEBLE 2:

PROPIETARIO:	Estado Provincial.
UBICACIÓN:	Ciudad Capital de La Rioja.
NOMENCLATURA CATASTRAL	Dpto. 01, Circ. I Secc. E; Manz. 778; Parc. “b”.
SUPERFICIE:	2.248,00 m ² .
PADRÓN:	N° 1-058899.
DATOS DE DOMINIO:	C-25120.

9.954

INMUEBLE 3:

PROPIETARIO:	Estado Provincial
UBICACIÓN:	Ciudad Capital de La Rioja.
NOMENCLATURA CATASTRAL:	Dpto. 01, Circ. I Secc. E; Manz. 778; Parc. "c".
SUPERFICIE:	2.239,00 m ² .
PADRÓN:	N° 1-058899.
DATOS DE DOMINIO:	C-25120.
ANTECEDENTE CATASTRAL:	Disposición N° 015.503 de fecha 08/10/2003.-

ARTÍCULO 2°.- La donación con cargo referida en el Artículo 1°, será de cinco (5) años a partir de la vigencia de la presente Ley, cumplido el plazo sin que se realicen las obras y las actividades propias del Centro Vecinal, esta Ley quedará sin efectos legales y el inmueble de referencia volverá al Estado.-

ARTÍCULO 3°.- Las medidas, linderos y superficies definitivas, surgirán del Plano de mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los Organismos Oficiales correspondientes.-

ARTÍCULO 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales de la Provincia.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 131° Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por el **BLOQUE DE DIPUTADOS JUSTICIALISTA.-**

L E Y N° 9.954.-

FIRMADO:

DN. NÉSTOR GABRIEL BOSETTI – PRESIDENTE – CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO